



Universidad Nacional de Salta



Facultad de Ciencias Económicas
Jurídicas y Sociales

*-50 Aniversario de la UNSa. Mi sabiduría viene de esta tierra-
-Las Malvinas son Argentinas-*

Expte. N° 6977/22

Res. DECECO N° 1294 / 22

Salta, 28 de diciembre de 2022

VISTO:

El Informe de Memoria Anual del año 2022 del Instituto de Investigaciones Económicas presentado por su Director, Lic. Andrés Sánchez Wilde, y;

CONSIDERANDO:

Que el estatuto de la Universidad establece entre sus bases que:

- La Universidad contribuye al desarrollo de la cultura mediante los estudios humanistas, la investigación científica y tecnológica y la creación artística.
- La Universidad procura la formación integral y armónica de los integrantes de la comunidad universitaria, docentes, estudiantes, graduados y personal de apoyo universitario, e infunde en ellos el espíritu de rectitud moral y responsabilidad ética y cívica. Forma investigadores, docentes y profesionales idóneos. Mantiene con sus graduados vínculos permanentes a través de un proceso de formación continua dirigido a su actualización y perfeccionamiento, promoviendo la enseñanza, la investigación y la práctica profesional comprometida con la problemática del país y la región.

Que los Institutos de Investigación son parte integrante de la Universidad Nacional de Salta, así lo establece el estatuto de nuestra Universidad en el Título Estructura y Organización, Capítulo I: *"De las Facultades, Escuelas, Departamentos, Institutos, Sedes Regionales y Establecimientos Educativos Preuniversitarios"*.

Artículo 1: La Universidad Nacional de Salta tiene su sede central de gobierno y administración en la ciudad de Salta. Está integrada por Facultades, Departamentos, Sedes Regionales, Institutos de Investigación y Establecimientos de Enseñanza Preuniversitaria".

Que la Universidad Nacional de Salta establece como una de sus funciones esenciales el desarrollo de la investigación en todas sus formas y manifestaciones, considerándola como una actividad inseparable de la Docencia Universitaria.

Que la labor realizada por los Institutos de Investigación de esta Facultad constituye un pilar fundamental dentro del Eje V: "Gestión de Investigación y Extensión" del Plan de Estrategia Institucional de nuestra Unidad Académica aprobado por Res. CD-ECO 280/22.





Universidad Nacional de Salta



Facultad de Ciencias Económicas
Jurídicas y Sociales

*-50 Aniversario de la UNSa. Mi sabiduría viene de esta tierra-
-Las Malvinas son Argentinas-*

Expte. N° 6977/22

Res. DECECO N° 1294 /22

Que mediante Res. CD-ECO 126/21 se aprobó el Reglamento para la presentación de la Memoria Anual de los Institutos de Investigación dependientes de la Facultad de Ciencias Económicas, Jurídicas y Sociales.

Que el Instituto de Investigaciones Económicas es uno de los institutos dependientes de la Facultad de Ciencias Económicas, Jurídicas y Sociales, y que el mismo fue creado por Res. CD-ECO 97/88.

Que el Informe de Memoria Anual se constituye así, en un instrumento necesario para recopilar información de todas las actividades realizadas por los diferentes Institutos de Investigación.

Que la presentación realizada por el Director del Instituto de Investigaciones Económicas (IIE) responde al Diagrama de Contenidos previsto en la Memoria Anual del Instituto establecida mediante Res. CD-ECO N° 126/21.

Que a fs. 12 obra informe de la Secretaria de Investigación y Extensión, Lic. Teodelina Zuviría, que da cuenta del cumplimiento de tales requisitos en la presentación efectuada.

Que la Comisión de Docencia, Investigación y Disciplina mediante Despacho N° 490/22, que obra a fs. 15/16 aconseja aprobar el proyecto de resolución elevado por la Secretaría de Investigación y Extensión.

POR ELLO:

En uso de las atribuciones que le son propias,

**EL DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS,
JURÍDICAS Y SOCIALES,
AD REFERENDUM DEL CONSEJO DIRECTIVO
RESUELVE:**

Artículo 1º: Aprobar el Informe de Memoria Anual del año 2022 del Instituto de Investigaciones Económicas presentado por su Director, Lic. Andrés Sánchez Wilde; que obra como Anexo de la presente Resolución.

Artículo 2º: Comuníquese a la Secretaria de Investigación y Extensión de la Facultad de Ciencias Económicas, Jurídicas y Sociales, Lic. Teodelina Zuviría, al Instituto de Investigaciones Económicas y otros interesados, para su toma de razón y demás efectos.

T.Z./M.Y.


Cra. María Rosa Panza de Miller
Secretana de As. Académicos
Fac. Cs. Econ. Jur. y Soc. - UNSa




Mg. MIGUEL MARTIN NINA
DECANO
Fac. de Cs. Econ. Jur. y Soc. UNSa.